

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003

**RESOLUCION N°: 141/03**

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1376/01), y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 141-CONEAU-03

## ANEXO

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC INFORME ANUAL 2001**

### **OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

#### **I - INTRODUCCION**

Promovido por la Asociación Civil Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, el Instituto Universitario CEMIC obtuvo su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.234, con fecha 19 de noviembre de 1997, e inició sus actividades académicas en junio de 1998.

El 29 de enero de 1998, mediante la Resolución Ministerial N° 208, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de la carrera de grado de Medicina, y once carreras de posgrado: Especialización en Anatomía Patológica, en Cirugía, en Diagnóstico por Imágenes, en Ginecología y Obstetricia, en Medicina Familiar, en Medicina Interna, en Nefrología y Medio Interno, en Ortopedia y Traumatología, en Pediatría, en Salud Pública y en Urología Médica.

Con fecha 27 de febrero de 2002, el Rector del Instituto Universitario CEMIC solicitó a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) una prórroga para la entrega del Informe Anual correspondiente al año 2001, en virtud de que el ciclo lectivo de las Carreras de Especialización que se cursan en la institución concluye el 31 de mayo de cada año. El 8 de abril de 2002 la DNGU otorgó la prórroga solicitada hasta el 31 de mayo de 2002, y el 3 de junio de ese año, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario CEMIC presentó ante el

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología su cuarto Informe Anual, que corresponde al año 2001.

Tras la realización del informe de verificación y la inspección técnico-administrativa, dicho Informe Anual fue remitido por el MECyT a la CONEAU el 27 de noviembre de 2002, por Expediente N° 858/02, previa incorporación con fecha 3 de julio de 2002 de la respuesta de la institución a las observaciones y las indicaciones operativas para su seguimiento, correspondientes al Informe Anual 2000.

## *II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2001*

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1234/97, de autorización provisoria del Instituto Universitario CEMIC, se mencionaban, además de las carreras cuyos planes de estudio fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 208/98, y de acuerdo con lo solicitado en el proyecto por el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, cinco carreras cortas (Citotecnología, Enfermería Universitaria, Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunohematología, Tecnicatura en Histopatología e Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica); cinco carreras de grado (Farmacia Clínica e Industrial, Bioquímica Clínica, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Terapia Ocupacional); y ocho carreras de posgrado (Especialización en Genética Médica, en Hematología, en Psicooncología, en Psiquiatría y en Virología Médica, así como las Maestrías en Bioquímica Clínica con orientaciones en Endocrinología e Histocompatibilidad, en Medicina Materno Fetal y en Microbiología Clínica), sumando así un total de 30 las carreras inicialmente programadas: 5 de pregrado, 6 de grado y 19 de posgrado.

Res. 141/03

Las actividades académicas de esta nueva institución se iniciaron en junio de 1998, con la implementación de siete carreras de posgrado, a las que en 1999 se agregaron otras dos y la carrera de grado de Medicina. Las carreras de posgrado iniciadas comprenden las correspondientes a las Especializaciones en Medicina Familiar (acreditada con categoría A), las de Anatomía Patológica, Cirugía General, Medicina Interna, Urología Médica y Nefrología y Medio Interno (acreditadas con categoría B, la última implementada en 2001), las de Ginecología y Obstetricia, de Ortopedia y Traumatología y de Pediatría (categoría C), así como la Especialización en Salud Pública (no acreditada), cuyo dictado fue interrumpido tras finalizar la primera y única promoción de 4 alumnos a fines de 1999. En síntesis, la oferta académica del año 2001 estuvo compuesta por 9 carreras de posgrado en el nivel de especialización y por la carrera de medicina en el nivel de grado. Por lo tanto, durante el período que abarca el presente informe se ha incorporado una de las 8 carreras de posgrado planeadas para el quinquenio 2000-2005 y se ha implementado un tercio de la oferta académica presentada en el proyecto institucional original, según se detalla en el apartado de docencia de la próxima sección.

De la información precedente se desprende que la programación e implementación de la oferta académica del IUC no se ajusta enteramente a las proyecciones realizadas al momento de su autorización provisoria. Asimismo, debe señalarse que el proyecto institucional denotaba un perfil diferente al que presenta a la fecha de este informe anual, en la medida en que la institución proyectada suponía una articulación entre carreras de grado y posgrado que no se ha desarrollado plenamente.

Tampoco se han cumplido cabalmente las proyecciones iniciales de matrícula, dado que de una matrícula anual prevista inicialmente de 268 alumnos de pregrado, grado y posgrado, en la práctica el IUC contaba, en el año 2001, con una matrícula real de 119 alumnos, de los cuales 59 eran alumnos de grado (1º, 2º y 3º año de Medicina) y 60 correspondían a las nueve carreras de posgrado vigentes a la fecha de este informe anual. No obstante, se observa un crecimiento de la matrícula total en un 30% con respecto al año anterior.

## **B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

El Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, creado en 1958, posee una reconocida trayectoria académica, educativa y asistencial. La investigación médica en el CEMIC ha alcanzado niveles de excelencia en diversas áreas. Asimismo, desde sus comienzos prestó atención a la formación de recursos humanos en medicina en el nivel de grado y de posgrado en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

En 1958 comenzó a funcionar la Unidad Docente Hospitalaria, la cual a partir de 1971 inicia la llamada Experiencia Pedagógica CEMIC, con la inclusión de un Internado Rotatorio. En lo que hace a la formación de posgrado, el CEMIC inició en 1959 su programa de Residencias Médicas. En 1993 se firmó un convenio entre el CEMIC y la Facultad de Medicina de la UBA, por el cual se le reconoció la categoría de Hospital Asociado y en el que cursan la carrera de Medicina los alumnos del llamado “Plan B” de la Universidad de Buenos Aires.

A la fecha del presente informe anual, el CEMIC sigue desarrollando sus actividades en forma paralela al Instituto Universitario, al cual ha derivado gran parte de las actividades de docencia que antes se realizaban en su ámbito.

En relación con las reiteradas recomendaciones de la CONEAU en el sentido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62º de la Ley N° 24.521, la institución considera improcedente la escisión del Instituto Universitario CEMIC (IUC) de la Asociación Civil CEMIC. De todos modos, informa que una comisión creada a fines de modificar el estatuto del IUC presentaría ante el MECyT un proyecto de estatuto modificado ante el Consejo Superior del IUC y la Comisión Directiva del CEMIC pasados los 30 días de la remisión de este informe anual (fs. 212). También indica que se remitirá al MECyT el proyecto de estatuto definitivo una vez aprobado por los órganos de gobierno mencionados.

Res. 141/03

## **Integridad institucional y gestión**

En oportunidad del otorgamiento de la autorización provisoria se indicó en el estatuto que la orientación general y la supervisión del Instituto Universitario estarían a cargo de la Comisión Directiva del CEMIC, en tanto que la conducción general y académica sería responsabilidad del Rector del IUC en consulta con el Consejo Superior Universitario, éste último integrado por los Secretarios, los titulares de las Unidades Académicas y de Investigación y hasta dos miembros designados por la Comisión Directiva del CEMIC. Si bien, al momento del presente informe anual, el estatuto del IUC continúa en revisión por parte de la comisión ad-hoc arriba mencionada, se señala el escaso avance en términos de elaboración de normas y procedimientos complementarios al estatuto que regulen el funcionamiento de las distintas áreas del IUC y su relación con el CEMIC. Cabe mencionar que esta situación ya fue advertida en informes anuales anteriores y por el Comité de Pares Evaluadores de la Carrera de Medicina del IUC. Dicho comité enunció, además, que el Consejo Superior del IUC y sus Comités Asesores no funcionan regularmente ni demuestran actividades significativas. Ahondando en este aspecto, el comité expuso sus dudas acerca de la efectividad de la gestión del IUC en el tiempo, en tanto sus órganos de conducción no se diferencien e independicen en cierta medida de los del CEMIC. Asimismo, expuso que el IUC no cuenta con una estructura de gestión.

## **Docencia**

Como ha sido indicado previamente, el Decreto que otorgó la autorización provisoria para el funcionamiento del IUC incluía 5 carreras de pregrado, 6 de grado y 19 de posgrado, sumando 30 las carreras proyectadas originalmente. Además de estas carreras, se informa acerca de otras que no se hallan contempladas en la RM N° 208/98, de las cuales dos serán implementadas en el curso del quinquenio 2000-2005 (Citotecnología y Enfermería Universitaria); otra, la carrera de Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica, ha sido dejada de lado tras no haber obtenido acreditación; las dos restantes, Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunoematología y Tecnicatura en Histopatología, serían programadas para el

Res. 141/03

quinquenio 2005-2010, según se informó en el informe anual 2000. Con respecto a la Carrera de Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica, se informa que, en septiembre de 2002, se dictaría un curso para obstétricas.

En relación con las carreras de grado, sólo una de ellas, Medicina, fue incluida en la RM N° 208/98 y también es la única que se encuentra actualmente implementada. De las cinco restantes, se informa que la Licenciatura en Terapia Ocupacional no se dictará por motivos económicos. Las otras cuatro serían implementadas en el Plan de Acción correspondiente al quinquenio 2005-2010.

En cuanto a las carreras de posgrado, la referida Resolución Ministerial aprobó los planes de estudio de 11 de las 19 incluidas en el Decreto N° 1234/97. La oferta académica implementada al momento de elaboración del informe anual 2001 comprende 9 de aquéllas y la proyectada para el quinquenio incluye las 2 restantes, más 3 sólo contempladas en el Decreto y otras 3 que no estuvieron previstas en el proyecto original. Cabe recordar que una de las carreras previstas inicialmente, la Especialización en Salud Pública que no obtuvo acreditación por parte de la CONEAU, fue desactivada tras la primera promoción en 1999. De las 7 carreras cuya implementación se prevé para el quinquenio 2000-2005, una de ellas (Especialización en Diagnóstico por Imágenes), no ha sido aún presentada a la CONEAU para acreditación. Finalmente, cabe señalar la implementación de la carrera de Especialización en Nefrología y Medio Interno en 2001.

En síntesis, la oferta de posgrado en 2001 estuvo compuesta por las nueve carreras que se detallan:

- Especialización en Anatomía Patológica (acreditada B)
- Especialización en Medicina Familiar (acreditada A)
- Especialización en Cirugía General (acreditada B)
- Especialización en Urología Médica (acreditada B)
- Especialización en Medicina Interna (acreditada B)
- Especialización en Ginecología y Obstetricia (acreditada C)
- Especialización en Ortopedia y Traumatología (acreditada C)



- Especialización en Pediatría (acreditada Cn)
- Especialización en Nefrología y Medio Interno (acreditada B)

En tanto la oferta proyectada para el quinquenio 2000-2005, incluye:

- Especialización en Diagnóstico por Imágenes (no presentada a acreditación)
- Especialización en Genética Médica (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Hematología (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Psiquiatría (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Dermatología (acreditada A, no prevista en el proyecto original, ni implementada en el IUC. Se trata de una carrera que dicta la UBA en convenio con CEMIC.)
- Especialización en Bioética Clínica (acreditada como Proyecto, no prevista en el proyecto original)
- Especialización en Medicina Legal (acreditada como Proyecto, no prevista en el proyecto original)

El resto de las carreras previstas inicialmente y no implementadas ni programadas corresponden a las siguientes que no han obtenido acreditación por parte de CONEAU:

- Especialización en Psicooncología (pasa a ser curso de posgrado)
- Maestría en Medicina Materno Fetal (suspendida)
- Maestría en Microbiología Clínica (suspendida)
- Especialización en Virología Médica (dictada en la UCA con la participación del Laboratorio de Virología del CEMIC)
- Maestría en Bioquímica Clínica (no presentada). En el informe anual 2000 se hizo referencia a una carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, que no aparecía entre las carreras inicialmente proyectadas. Esta carrera fue sometida a acreditación y no resultó acreditada. En el informe anual citado se informó que sería reformulada y presentada nuevamente a acreditación, pero en el presente informe anual no se indican los avances correspondientes.

La matrícula sumada de las nueve carreras de posgrado dictadas durante 2001 fue de 60 alumnos, siendo la Especialización en Medicina Interna la que más alumnos tiene, sumando 16 a la fecha del informe (ingresaron 6 alumnos en el año 2001), en tanto que la de Urología Médica sólo tiene uno y no contó con nuevos alumnos en los dos últimos años. Las restantes carreras poseen entre 4 y 9 alumnos cada una, con excepción de la nueva carrera de Nefrología y Medio Interno que cuenta con un inscripto. Si bien reducida, debe destacarse que la matrícula coincide, en términos generales, con la prevista en el proyecto, y esto es debido a que las carreras de Especialización del IUC han sido diseñadas sobre la base de las Residencias Médicas. Por último, se informa que en los últimos dos años han egresado 2 alumnos de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología, 3 de la Especialización en Medicina Familiar y 1 de la de Ginecología y Obstetricia.

En el informe anual anterior, se indicó que las carreras de posgrado tenían previstas distintas exigencias para el otorgamiento del título. En aquel momento, se observó la ausencia de especificaciones acerca de las actividades finales integradoras de cuatro de las carreras. En consecuencia, en el presente informe anual se exponen las actividades finales de las especializaciones en Anatomía Patológica, Cirugía, Medicina Interna y Urología Médica (fs. 214-215). Todas las carreras incluyen entre las actividades finales la presentación de un trabajo de investigación o de un caso ante un tribunal evaluador.

En cuanto a la formación de grado, el requisito de graduación de la carrera de Medicina consiste en el curso y aprobación de los seis años de la misma, el último de los cuales consiste en un Internado Rotatorio. Por otro lado, el régimen de correlatividades exige la aprobación de los exámenes finales de cada ciclo para rendir los del ciclo siguiente.

Al iniciarse el dictado de la carrera, se reordenaron las asignaturas de los tres primeros años en módulos que corresponden a las distintas dimensiones de la práctica médica, lo que permite el desarrollo de temas transversales de las respectivas asignaturas mediante ejes que operan como organizadores, tanto de las actividades de aprendizaje como de las de evaluación (fs. 64). Este aspecto, al igual que la estructura de gestión y la organización administrativa de la carrera fueron considerados como puntos altamente positivos por parte del Comité de Pares Evaluadores encargados de la acreditación a que fuera sometida.

Durante los tres primeros años de la carrera se destina un período de 5 semanas anuales al desarrollo del Aprendizaje Basado Problemas, estrategia metodológica que favorece la consideración de los aspectos biológicos, psicológicos y socioeconómicos que intervienen en toda situación de salud, así como la articulación entre las diversas asignaturas por parte de los estudiantes. También se incorporó la Práctica Clínica como actividad integradora de las áreas básicas y clínicas a lo largo de toda la carrera (fs. 64-65). Por otra parte, en el sexto año de la carrera los alumnos podrán elegir un tema o disciplina de su interés, y realizar rotaciones durante un mes en otras instituciones académicas con las que el Instituto tenga convenios (fs. 64).

La Institución menciona que, en el año 2001, hubo 59 inscriptos en la carrera de Medicina (20 de 1° año, 19 de 2° y 20 de 3°). Cabe señalar que el informe de fiscalización del MECyT reporta a fs. 477 un total de 63 inscriptos. Se anexa información sobre rendimientos académicos de 20 alumnos de primer año (promedio= 7.99), 16 de 2° (promedio= 8.24; dos alumnos abandonaron la carrera y uno no estuvo habilitado para rendir exámenes por adeudar finales del año anterior) y 19 de 3° (promedio= 8.08; fs. 57, 59 y 61).

Por su parte, en el informe de inspección técnico-administrativa del MECyT se registra un total de 21 alumnos de primer año, correspondientes al ingreso 2001, 21 de 2° y 20 de 3°, lo que indica que ha disminuido la matrícula en relación con la de años anteriores y que en octubre de ese año se registraba una nueva reducción en el número de alumnos de las primeras cohortes equivalente al 12,5 % y 16,5 %, respectivamente, con relación a la matrícula inicial. Debe señalarse que estos índices equivalen a una retención elevada, en el contexto del conjunto del sistema universitario.

Con respecto a la relación docentes:alumnos, la Resolución de Acreditación de la Carrera de Medicina juzga que se ajusta a la dotación de recursos y a la infraestructura de la carrera. No obstante, se señala que el funcionamiento de la carrera se halla por debajo de su capacidad educativa.

## **Investigación y desarrollo**

En el informe anual 2000, el IUC presentó una copia de la solicitud de creación de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones presentada al MECyT por Expte. N° 3484/01, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25° del Estatuto Académico de la institución. Corresponde indicar que en el Informe de Verificación del MECyT se comunica que la creación de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones del Instituto Universitario CEMIC fue aprobada por la Resolución Ministerial N° 220/02. Los propósitos del Instituto de Investigaciones del IUC son generar conocimientos científico-tecnológicos relevantes, difundirlos y transferirlos para expandir las fronteras del conocimiento y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, además de promover la formación de profesionales de la salud en el razonamiento científico, y fortalecer vínculos de interdependencia entre las actividades de docencia e investigación. Para ello, se propuso promover la investigación entre alumnos y docentes del IUC, tanto en el nivel de grado como de posgrado, realizar el seguimiento de los programas de investigación, coordinar, integrar y articular las investigaciones del IUC, establecer vínculos y convenios de cooperación e intercambio científico con organismos académicos, laboratorios y otras instituciones de investigación nacionales e internacionales, difundir las actividades de investigación dentro y fuera del IUC y facilitar la capacitación y el desarrollo de recursos humanos en investigación.

Se afirmó, asimismo, que la relevancia que la institución le otorga a la investigación se refleja en la implementación de estrategias de promoción, como el Premio Estímulo a la Investigación para Residentes y miembros de las carreras de especialización del IUC y el Programa de Subsidio Anual para Profesionales Jóvenes.

El Instituto de Investigaciones depende del Rectorado a través de la Secretaría de Investigaciones y cuenta con un nivel de conducción otro administrativo, servicios de apoyo, cuerpos colegiados de asesoramiento y normas de funcionamiento específicas propias de sus actividades y fines.

También se presentó una descripción de la infraestructura y el equipamiento disponibles, indicándose que el CEMIC pone a disposición del IUC, para el funcionamiento de su Instituto de Investigaciones, recursos existentes en el Centro Médico Saavedra, consistentes en una superficie de 347 m<sup>2</sup> en los que hay un total de 45 puestos de trabajo con equipamiento informático instalado en red, más laboratorios e instalaciones propios o cedidos por convenio con otras instituciones, hospitales o empresas. Se cuenta, asimismo, con sala de videoconferencias, oficinas, sala de reuniones y acceso en línea a más de 30 publicaciones periódicas, entre otros servicios.

Se indica que “el Instituto de Investigaciones del IUC utiliza las instalaciones de la Dirección de Investigaciones del CEMIC de la misma manera que la Unidad Académica Escuela de Medicina utiliza las instalaciones del Hospital Escuela”, y que “el Instituto de Investigaciones absorberá en el primer año el 5% de los gastos de estructura de la Dirección de Investigación del CEMIC, monto que alcanzará unos \$36.000 anuales”.

Si bien puede señalarse que el IUC se encuentra desarrollando una estrategia de progresiva diferenciación con respecto a la actividad de investigación que promueve y desarrolla el CEMIC, consolidando de modo gradual su propia identidad en tanto institución universitaria en los términos previstos por la Ley de Educación Superior, en el dictamen del Comité de Pares Evaluadores de la carrera de Medicina se indicó que “el IUC no tiene partidas específicas para este rubro, y todos sus docentes tienen antecedentes en investigación y diversas publicaciones, aunque de carácter personal y no institucional [...] Sin embargo, el CEMIC recibe fondos externos para el estímulo de la investigación científica, así como también premios por sus tareas de investigación y una donación para la construcción de un espacio para el desarrollo de actividades de este tipo, elementos que prueban que la investigación es uno de los fines fundacionales de la institución y uno de sus rasgos distintivos”.

A fs. 117-123 se presenta una lista de trabajos de investigación en curso y finalizados, publicaciones, trabajos enviados a publicar y presentaciones en congresos realizados en el CEMIC entre los años 1998 y 2002. Entre los autores de dichos trabajos figuran algunos docentes y alumnos del IUC. No obstante, no resulta explícito si los trabajos presentados

han sido realizados en el marco institucional del IUC. Por otra parte, se anexan informes de avance de investigación y actas de congresos en los que participaron como expositores los alumnos de posgrado del IUC durante el año lectivo 2001. Por último, corresponde señalar que, salvo contadas excepciones, las resoluciones de acreditación de las carreras destacan la alta productividad científica de los docentes de las diferentes áreas.

### **Extensión y bienestar universitario**

Se detallan 27 cursos de posgrado, consignados como “actividades extracurriculares”, indicando título del curso, coordinador, modalidad, objetivos, población blanco, descripción de la dinámica de funcionamiento y duración de cada uno, en su mayoría dirigidos a profesionales del área de la salud (médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeros, etc.). Se observa que la cantidad de dichos cursos duplica la expuesta en el informe anual anterior. También se informa acerca del dictado de cuatro cursos de educación a distancia dirigidos a profesionales y técnicos del área de salud.

En cuanto a las actividades de extensión universitaria, se menciona el acuerdo entre el CEMIC y la Municipalidad de San Fernando, vigente desde 1989, por el cual los alumnos de los últimos años de la carrera de Medicina realizan prácticas supervisadas con pacientes, en un espacio cedido por la sociedad de fomento “La Unión” y apoyo de la Municipalidad a través del servicio de una enfermera, una secretaria y una mucama, además de los que brinda el Hospital de la zona para internación, exámenes complementarios e insumos. Debe señalarse que los alumnos que participaban en estas actividades hasta el año anterior eran los pertenecientes al llamado Plan B de la UBA. No obstante, a partir del año 2001, se sumaron los alumnos del Ciclo Clínico Quirúrgico y los del Internado Rotatorio.

Se detallan también otras 3 actividades educativas y culturales dirigidas al público en general, consistentes en cursos y exposiciones artísticas. Una de estas actividades consiste en un Curso de Cuidadores de Ancianos. También se mencionan y adjuntan al informe los seis números de la revista “Prevención en Salud” editados en el curso del año 2001.

A diferencia del informe anual anterior, en el presente no se provee información relacionada con el área de bienestar universitario. Se destaca, en particular, la ausencia de datos sobre cantidad de becarios y sus fuentes de financiamiento, bonificaciones, etc.

## **Recursos humanos**

Se incluye una nómina de 41 docentes de grado especificando en cada caso nombre, edad, cargo, dedicación, asignaturas dictadas, títulos obtenidos y actividad profesional. De ellos, 14 son titulares, 4 son asociados, 19 son asistentes y 4 son auxiliares. El cuerpo docente ha aumentado en número en un 14% con respecto al informado el año anterior, por haberse incorporado 5 docentes (un profesor asociado y cuatro profesores asistentes). Por otro lado, se advierte que se no se ha modificado el número de profesores con título máximo y que la proporción de docentes con título de posgrado (especialización o superior) no se ha modificado sustancialmente (56% vs. 58% reportada en el informe anterior).

En cuanto a la dedicación, la totalidad de estos docentes posee designación por horas cátedra, siendo 22 (53,7 %) los que cuentan con dedicaciones de entre 2 y 5 horas semanales y 14 (34,1 %) entre 6 y 12 horas. Cabe señalar que no se especifica la dedicación de 5 de los 41 docentes, no obstante, se observa que en términos absolutos la cantidad de docentes con mayores dedicaciones ha disminuido de 25 a 22 integrantes con respecto al año anterior.

En relación con este punto, en la respuesta de la institución a observaciones realizadas con anterioridad por la CONEAU, se indicó que la modalidad de contratación acordada con el cuerpo de profesores se considera adecuada a las particularidades con que se dictan las cátedras y dado que muchos de los profesores se desempeñan como profesionales médicos en otras áreas de la Institución, donde no se encuentran en relación de dependencia, se mantienen en esta área los mismos criterios de autonomía profesional que en las otras. Se expone también que, con respecto a varios profesores no se presentan las condiciones que permitan encuadrar su situación como de dependencia laboral y que se ha tenido en cuenta que no existe norma alguna que de modo expreso obligue a contratar al cuerpo de

profesores con relación de dependencia. Asimismo, se enuncia que lo expuesto no excluye la posibilidad de que se consideren diferentes relaciones contractuales en casos que lo ameriten, puesto que la posición del IUC no es terminante (fs. 213). Finalmente, se reitera en respuesta a lo solicitado en el marco del informe anual anterior, que no se dan las condiciones para revertir la política institucional en relación a la situación contractual de los profesores del IUC.

En otro orden, se indica que el cuerpo académico perteneciente a la carrera de Medicina está designado prácticamente en su totalidad por concurso de antecedentes y entrevista personal, y que todos los docentes poseen vasta experiencia profesional y han demostrado capacidad e idoneidad, así como compromiso con el proyecto pedagógico (fs. 199).

Con respecto a lo anterior, es menester hacer referencia al dictamen del Comité de Pares que evaluó la carrera de Medicina en ocasión de su acreditación. Dicho comité señaló la baja dedicación horaria de los docentes aunque reconoció que los alumnos indicaron una alta disponibilidad de los mismos porque trabajan en el CEMIC o porque la relación entablada permite la comunicación telefónica o por correo electrónico. No obstante, el comité enfatizó la falta de profesores con dedicación completa, la ausencia de carrera docente y la inestabilidad laboral general del cuerpo de docentes que, por otro lado, se encuentran contratados por el CEMIC y no por el IUC.

En cuanto a la planta docente de posgrado, no se presentan variaciones con respecto al informe anterior. Se informa sobre 28 docentes, todos ellos con título de grado de Medicina y 27 con formación de posgrado. En relación con la dedicación, sólo dos docentes poseen dedicaciones inferiores a 30 horas semanales, siendo mayoritarias las dedicaciones equivalentes a 40 horas. Al respecto, se indica que no se discriminan las horas de dedicación a las actividades asistenciales y a las docentes, bajo el fundamento de que la enseñanza en las carreras de especialización, que tienen como base las residencias, es la capacitación en servicio bajo supervisión permanente.



De estos 28 docentes, 14 poseen el cargo de titular y 13 de asistente, en tanto no se informa el de uno de ellos. Cada carrera cuenta con un Director y un Coordinador, que en casi todos los casos también poseen un cargo docente.

En relación con las actividades vinculadas con la formación y capacitación de la planta docente, como ya se mencionó, IUC no contaba en 2001 con carrera docente. No obstante, se indica que, desde el inicio de las actividades, el Departamento de Pedagogía Médica privilegia entre sus funciones la asistencia técnica pedagógica a los docentes. En el marco de este Departamento se realizaron diversas acciones que se presentan en un apartado titulado Capacitación Docente, en la sección de Extensión Universitaria y Actividades Extracurriculares, donde se presentan el nombre de cada actividad, su descripción, los destinatarios y el lugar y la fecha de realización. Las actividades realizadas en 2001 incluyeron a) un Círculo de Calidad de Docencia que abarcó tres grupos de trabajo (Actividad Académica y de Investigación en las Carreras de Especialización, Capacitación y Evaluación del Desempeño Docente y Educación Médica Continua), b) un Taller de Aprendizaje Basado en Problemas y c) un Taller de Evaluación del Desempeño Docente.

Asimismo, se informa que en mayo de 2001 se firmó un convenio marco de cooperación académica con la Universidad Nacional de Tucumán para el dictado de la Maestría en Educación Médica de la mencionada Universidad, la cual cuenta con el aval de AFACIMERA y acreditación de la CONEAU. Según consta a fs. 90, la maestría sería dictada por la Universidad de Tucumán en el IUC a partir de 2002. Se expone, también, que la institución estimula y promueve la asistencia de sus docentes a distintas instancias de formación y actualización docente. Como ejemplo, se muestra la presentación de posters en la Tercera Conferencia Argentina de Educación Médica organizada por AFACIMERA y la asistencia a un taller organizado por la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

De la comparación de la información relacionada con las plantas docentes de grado y de posgrado surge un importante contraste en cuanto a la dedicación horaria. Esto es acompañado de marcadas diferencias observadas en los dictámenes de los Comités de Pares Evaluadores abocados a la acreditación de las carreras. Por un lado, las

acreditaciones de las carreras de posgrado destacaron, en promedio, la excelencia de los planteles docentes y su alta dedicación en el IUC. En cambio, la acreditación de la carrera de Medicina indicó que la mayoría de los integrantes del cuerpo académico de grado no posee formación docente sistemática y que el IUC no ha desarrollado la carrera docente, no obstante el plantel exhibe publicaciones de calidad. En cuanto a la dedicación, la notable baja proporción de docentes de grado con alta permanencia temporal en el IUC genera incertidumbres acerca de la integración de una comunidad universitaria balanceada que favorezca la articulación entre los niveles de grado y posgrado. Finalmente, corresponde reiterar que se reconocen las crecientes actividades de capacitación docente implementadas pero que las mismas deberían articularse con los requerimientos de la carrera académica, tal como lo exige el artículo 37 de la Ley de Educación Superior a todas las instituciones universitarias.

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

En primer lugar, se informa acerca de cuatro convenios ya descriptos en el informe anual 1999, correspondientes a los firmados por el CEMIC con el Baylor College of Medicine, Houston, Texas, en 1993, y por el IUC con la Asociación Civil Medicina y Sociedad, en 1998, con la Organización del Bachillerato Internacional para América Latina, en el mismo año, y con la Sociedad Argentina de Nefrología, en 1999. Luego, se informa sobre otros convenios también incluidos en el informe anual 2000, de los cuales tres han sido suscriptos por el CEMIC y seis por el Instituto Universitario.

Los convenios suscriptos por el CEMIC corresponden a los firmados con la Municipalidad de San Fernando en 1989, a los efectos de que los residentes brinden atención médica ambulatoria a la población; con la Facultad de Medicina, UBA, en 1993, por el que el CEMIC se incorpora como Hospital Asociado y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 2000, consistente en un nuevo permiso para la ocupación del predio de Av. Las Heras 2900 (ex sala del Hospital Rivadavia), hasta diciembre de 2003.

Los otros seis convenios, suscriptos por el propio Instituto Universitario, corresponden a los firmados con FLENI (Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia), en 2000, para el intercambio de alumnos y residentes de ambas instituciones; con la Sociedad Argentina de Pediatría, en 2000, para el otorgamiento simultáneo del título de Especialista en Pediatría del IUC y de Médico Pediatra de la SAP; con el entonces Ministerio de Educación, en 2000, de adhesión del Instituto a la página educ.ar; con la University of Cambridge, en el mismo año, por el que se acuerda el ingreso directo al IUC de alumnos que hayan completado el Advanced International Certificate of Education (AICE) de dicha Universidad; con la Universidad Nacional de Tucumán, también en 2000, de cooperación en actividades de investigación y docencia, intercambio de estudiantes, residentes y docentes de la carrera de Medicina, y en especial para el acceso de los alumnos de 6° año del IUC al programa de Medicina Rural de la UNT, y con la University of Manchester, destinado a la cooperación en investigación e intercambio de información y publicaciones, que se hallaba a la firma en la fecha del presente informe anual.

El acuerdo marco firmado con la Universidad Nacional de Tucumán, como ya fue comentado, servirá de base para otro convenio por el cual el Instituto Universitario CEMIC se integrará a la red de Facultades de Medicina como sede de la Maestría en Educación Médica ofrecida por la UNT, con el aval de AFACIMERA. Mediante el dictado local de esta Maestría, se implementaría en el IUC la carrera docente, tal como se había anticipado en el informe anual 1999.

Seguidamente, se presentan otros nueve convenios suscriptos en el año 2001, período que corresponde al informe anual bajo análisis. Se observa que de los nueve convenios, dos han sido firmados con instituciones del extranjero y 7 con instituciones nacionales. Los dos primeros fueron firmados por el CEMIC y los restantes por el IUC. Los firmados por el CEMIC incluyen un convenio con el Centro de Tratamiento Fetal de la Universidad de California, San Francisco y otro con el Servicio de Salud del Maule, Chile (2001-). El primero persigue los objetivos de intercambio de material clínico y de personal, en tanto que el segundo busca el desarrollo e implementación de programas conjuntos. En su

marco, profesionales del Ministerio de Salud de Chile visitaron el Servicio de Medicina Familiar del CEMIC.

Los restantes siete convenios suscriptos entre el IUC e instituciones nacionales durante el año 2001 incluyen:

- Convenio Hospital Privado Centro Médico de Córdoba (2001-2002) a los fines de intercambio de información sobre planes de estudio, currícula y planes de investigación, organización conjunta de reuniones científicas y creación de grupos de trabajo.
- Convenio con el Instituto Superior de Formación de Posgrado de APSA (2001) para el desarrollo de programas de enseñanza, adiestramiento, investigación y otros aspectos de la salud mental. Tendrá intervención el Departamento de Psiquiatría del CEMIC.
- Convenio con el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires (2001-) para cooperación e intercambio. En el marco de este convenio, se realizó un curso de “Actualización en Hematología”.
- Convenio con el Servicio de Patología Mamaria del Htal. Fernández (2001-) En su marco, alumnos de 2º año de la Especialización en Medicina Familiar concurren al Servicio de Patología Mamaria del Hospital Fernández.
- Convenio con la Universidad Católica Argentina (2001-2004) con el objetivo de desarrollar actividades docentes en dependencias del IUC para la Maestría en Microbiología Clínica de la UCA.
- Convenio con el Servicio de Tocoginecología del Hospital Durand (2001-) con objetivos de cooperación. Se prevé la rotación de los alumnos de la Especialización en Medicina Familiar.
- Convenio con el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Fernández (2002-) para cooperación. Específicamente, se planea el intercambio de estudiantes de la Especialización en Ortopedia y Traumatología del IUC con profesionales y docentes del hospital.

Debe destacarse la pertinencia de los convenios presentados a los efectos de la consolidación del proyecto institucional y la concreción de las funciones universitarias básicas previstas en la Ley de Educación Superior.

### **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

A fs. 233 y ss. figura la memoria y estados contables del CEMIC, donde se muestra que, en el ejercicio 2001, el Centro ha obtenido un superávit de \$605.658 (fs. 236). Cabe señalar, sin embargo, que no se incluye información contable que de cuenta de la situación económica del IUC. Al respecto, cabe reiterar lo informado en el informe anual 2000 que cita la documentación correspondiente al proceso de acreditación de la carrera de Medicina anexada a dicho informe. La misma mostraba para el presupuesto financiero del IUC del año 2000 un total de ingresos equivalente de \$434.000 en tanto los egresos eran del orden de \$810.000 y que las proyecciones estimadas para los años subsiguientes conservaban, en general, esta proporción.

Por su parte, en el referido anexo, el comité de pares evaluadores expresó que si bien la institución destacaba como muy importantes los recursos patrimoniales y financieros del CEMIC, así como el resguardo de la autonomía académica que el CEMIC asegura para el funcionamiento del IUC, “es preciso recordar que el patrimonio afectado a la carrera es jurídicamente del CEMIC, puesto que el IUC no puede ser titular de derechos, con lo cual la continuidad de este aporte estará supeditado a la voluntad de la Comisión Directiva del CEMIC. La proyección financiera de la carrera arroja un déficit crónico y estructural proveniente de la imputación de gastos de estructura al IUC [...] y su imputación en otros centros de gastos del CEMIC permitiría equilibrar el presupuesto financiero y mejorar la percepción acerca de la sostenibilidad de la carrera en el tiempo”.

En vista de lo expuesto, no resulta posible apreciar la situación económica del IUC y su viabilidad desde esta perspectiva, así como tampoco predecir su sostenibilidad ni la factibilidad de lograr la autonomía con respecto a la institución que le dio origen.

En referencia a la infraestructura edilicia, el informe de fiscalización elaborado por el MECyT indica que en el período lectivo 2001 se habilitó el edificio de la calle Galván 4089 en el barrio de Saavedra, donde funcionan el rectorado y la secretaría académica, las dependencias administrativas, la biblioteca y la hemeroteca. Con respecto a estas últimas, se informa que, por motivos económicos, aún no se han unificado con las de la sede de la Av. Las Heras. La biblioteca de la sede Saavedra posee una sala de lectura parlante, otra silenciosa, conexión a Internet, sala de archivo y fotocopias y espacio para la directora.

En las indicaciones para el seguimiento del informe anual 2000 se había solicitado información acerca de los recursos edilicios con que cuenta el IUC así como del uso que da a los mismos. En el presente informe anual se responde a tal solicitud y se expone que toda la infraestructura edilicia del CEMIC está a disposición del IUC sin restricciones en función de la importancia que revisten la docencia, la investigación y la actividad asistencial para el CEMIC. Se aclara, no obstante, que las actividades docentes no se realizan con igual intensidad en los distintos centros del CEMIC. En consecuencia, se provee un detalle de las actividades académicas que tienen lugar en las distintas dependencias del CEMIC. En primer lugar, se informa que las instalaciones principales del IUC se encuentran en la sede Saavedra, donde se dictan los primeros tres años de la carrera de Medicina. Se indica también que las actividades de las carreras de Especialización se llevan a cabo en ambas sedes (Saavedra y Las Heras). También se señala el énfasis en la formación de médicos y especialistas en el ámbito de los consultorios externos, para lo cual se emplean los cinco centros de atención ambulatoria del CEMIC. En este sentido, se describen las actividades desarrolladas en cada uno de dichos centros (fs. 220). En síntesis, se destaca una incipiente pero creciente concentración de actividades en la nueva sede Saavedra, que contiene las instalaciones principales del IUC.

En relación con el equipamiento disponible, el cual también ha sido en varias ocasiones evaluado como suficiente y adecuado, pues el IUC cuenta con los recursos del CEMIC, deben reiterarse las recomendaciones ya efectuadas en el sentido de que se requeriría dar forma jurídica a esta complementación.

## **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

En primer lugar, corresponde reiterar que el 22 de marzo de 2002 se habilitó la Biblioteca de la sede Saavedra en el predio de la calle Galván 4089, lindero al edificio principal de dicha sede. Luego, se reitera que la nueva biblioteca y la ubicada en la sede de la Av. Las Heras no han sido unificadas como se preveía debido a la crisis económica que afectó al país. Se expone también que la nueva sede de la biblioteca cuenta con salas de lectura parlante y silenciosa, un depósito y una fotocopiadora, no obstante no se da cuenta de sus dimensiones. Por otra parte, se deja constancia que el aula de informática no fue trasladada y que continúa equipada con 12 computadoras para alumnos, 1 servidor, 1 impresora en red y un scanner.

El material bibliográfico continua clasificado de acuerdo al sistema de la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos, y catalogado con base en las Reglas de Catalogación Angloamericanas II. Para el ingreso de datos se utiliza la metodología de Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud de BIREME, con una interfase en MicroIsis.

Actualmente, la biblioteca cuenta con un total de 810 títulos (98 más que en 2000 y 140 más que en 1999) en 1090 volúmenes especializados en Ciencias de la Salud. Posee también 136 obras literarias y de carácter general pertenecientes a la biblioteca circulante de internación. En cuanto a las publicaciones periódicas, posee 111, de las cuales 67 se reciben en forma regular. Durante 2001 se han agregado 3 publicaciones periódicas nuevas a las ya existentes.

Está funcionando un servicio de búsqueda bibliográfica a través de Internet para docentes y alumnos del IUC desde septiembre de 1998 y, a partir de 1999, se comenzó a llevar un registro bimestral de todas las búsquedas y/o consultas, habiéndose procesado un total de 306 búsquedas durante el año 2000 y 404 durante el año 2001.

La biblioteca atiende de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hs. durante el año lectivo, y también durante el período de receso de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hs.

Se menciona que el personal de biblioteca está compuesto por 10 personas. Ellas son la Directora (Licenciada en Bibliotecología y Documentación, con una dedicación de tiempo completo), 6 encargados de Servicios al Público y 3 asistentes administrativos.

La biblioteca ofrece servicios de préstamo mediante sistema manual, catálogo de consulta automatizado, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, conmutación bibliográfica, fotocopias, adquisición de textos complementarios, búsqueda bibliográfica (bases de datos) y alerta bibliográfica (rastreo sistemático). En IA anteriores se proyectaba la implementación de un sistema de préstamo automatizado con código de barras y lector óptico, el cual no ha sido implementado debido a motivos económicos.

En la sede Las Heras hay también una mediateca que contiene un total de 133 videos, CD, microfilms y otros soportes alternativos, así como un Centro de Documentación Histórica que posee 220 documentos referidos a la historia de la institución. Se indica, asimismo, que la Biblioteca Virtual, a través de la intranet institucional ofrece, entre otros, el acceso en línea a las publicaciones suscritas, según se indicó en informes anuales anteriores.

### **Avances en procesos de evaluación**

Se presenta la información separada para grado y para posgrado. En referencia al posgrado, se informa acerca de la aplicación de instrumentos en el marco de un “Programa de Desarrollo, Mantenimiento y Mejoramiento de la Calidad del Sistema de Posgrado”. Los instrumentos incluyeron encuestas autoadministradas con preguntas abiertas y elección múltiple con fundamentación, entrevistas focalizadas con cada alumno y cada residente, entrevistas con todos los directores y coordinadores de carreras y residencias del IUC y reuniones del plantel de docentes de las carreras. Se indica que fueron evaluadas todas las carreras y se destaca que las reuniones con los alumnos fueron bien recibidas, inferido a partir del alto número de asistentes.

Luego se describen actividades docentes y pedagógicas realizadas en el marco de las carreras de especialización. Se informa también sobre la incorporación en el último año de



cursos complementarios para las distintas carreras, entre los cuales figuran uno de Metodología de la Investigación, Liderazgo y Conducción de Grupos.

Los resultados de la evaluación del área de posgrado se presentan desglosados por carrera y se resumen a continuación:

Anatomía Patológica: Se informa que los alumnos sugieren un aumento del número de encuentros pautados de discusión teórica y consideran que los objetivos propuestos se cumplen algunas veces, a diferencia de los docentes que estiman haber cumplido la totalidad de los mismos.

Cirugía: Los alumnos señalan un alto grado de cumplimiento de los objetivos y un aumento en la estimulación que reciben por parte de los docentes para asistir a congresos. Como dificultad, indican la falta de vinculación de los alumnos de los años inferiores con los de 4º año debido a que dichos grupos asisten a diferentes sedes. Se informa que se está reorganizando la propuesta a fines de solucionar el problema.

Ginecología y Obstetricia: Los alumnos consideran como alto el grado de cumplimiento de objetivos y observan avances con respecto a la organización. Se informa que el 80% de los alumnos se encuentra realizando actividades de investigación, que se están reelaborando los contenidos curriculares y que se está ajustando la metodología de enseñanza.

Medicina Familiar: Docentes y alumnos consideran cumplidos los objetivos. Se logró sistematizar las clases teóricas y la asignación de tiempo protegido para el estudio e investigación por parte de los alumnos.

Medicina Interna: El 60% de los alumnos reconoce el cumplimiento total de los objetivos y, en conjunto, señalan una alta carga asistencial. Se informa una alta participación en Jornadas y Congresos y la obtención de premios por parte de los alumnos.

Nefrología y Medio Interno: Se señala la satisfacción por parte de docentes y alumnos en cuanto al cumplimiento de los objetivos. Se informa que el director de la carrera se encuentra confeccionando un texto teórico.

Ortopedia y Traumatología: Se indica que se está llevando a cabo un proceso de ajuste y cambio curricular. Asimismo, se informa que se han puesto en funcionamiento nuevas actividades teóricas para equilibrar la práctica asistencial con las actividades académicas. También se están reorganizando y generando instancias para el diseño y elaboración de investigaciones por parte de los alumnos.

Pediatría: Alumnos y docentes manifiestan haber realizado todo lo planificado y señalan la evaluación permanente. Se informa acerca de la inquietud de los alumnos en relación con la separación de las dos sedes hospitalarias, lo cual a su juicio dificulta las actividades docentes.

Urología: Se señala el alcance total de las metas fijadas y logros de máximo nivel académico. Se hace referencia a inconvenientes relacionados con los modos de optimizar la actividad administrativo – hospitalaria, aunque no se ofrece detalle de los mismos.

Luego, se presentan cinco propuestas para el siguiente período lectivo. Las mismas incluyen a) la realización de una Jornada de Capacitación Docente sobre programación de enseñanza y evaluación, b) la revisión de los instrumentos de evaluación de las carreras de especialización, c) el inicio de prácticas de un “Programa de Enseñanza Basado en Problemas” en la carrera de Medicina Interna, d) al inclusión de los cursos de “Metodología de la Investigación” y “Liderazgo y Conducción de Grupos” en la curricula, e) el desarrollo de actividades introductorias para todos los alumnos ingresantes, que se implementaron por primera vez en el año 2001.

En cuanto al nivel de grado, se enuncia que en mayo de 2001 se presentaron a la CONEAU estrategias de mejoramiento para cada una de las dimensiones propuestas para la autoevaluación. En el presente informe anual, se describen los avances realizados en torno de cada una de las estrategias de mejoramiento de cada una de las dimensiones que abarcan el contexto institucional, los planes de estudios y la formación, los alumnos y graduados, el cuerpo académico y la estructura y el equipamiento. A continuación, se resumen los alcances principales enumerados.

Contexto institucional: Se creó un boletín “Información General del IUC” con edición bimestral a fines de mejorar la difusión de la misión institucional y los objetivos de la carrera. Para mejorar la difusión de las propuestas de participación y la integración horizontal y vertical se designó una coordinadora de los tres primeros años de la carrera de Medicina. La coordinadora revisó los contenidos de las materias del ciclo premédico y las secuencias de los programas persiguiendo los objetivos de integración vertical y horizontal. Se realizaron acciones a fines de mejorar la comunicación entre profesores. También se informa acerca de la construcción de la nueva biblioteca de la sede Saavedra y sobre la incorporación de más personal de apoyo.

Plan de estudios y formación: Se reitera la designación de la coordinadora de los primeros años de medicina con el objetivo de mejorar la integración horizontal y vertical de la carrera. También se describen diferentes actividades realizadas por la coordinadora y otros docentes con los mismos objetivos, además de la participación del Departamento de Pedagogía Médica. Este último también realiza evaluaciones de las propuestas curriculares dos veces al año y promueve los procesos de autoevaluación de los procesos de enseñanza llevados a cabo por cada cátedra. Por otra parte, se incrementó la incorporación de alumnos de la carrera de Medicina en el área de investigación básica.

Alumnos y graduados: Se informa que está bajo análisis el régimen de correlatividades con el objetivo de evaluar su flexibilización. Se implementó una instancia de reducción de la cuota a través de su pago anticipado. En otro orden, se informa acerca de la difusión del proceso de selección de alumnos mediante un folleto especialmente diseñado. También se comunican mediante carteleras y el boletín del IUC los resultados del curso y del otorgamiento de becas y, mediante una oficina de promoción, los beneficios que el IUC ofrece a sus alumnos.

Cuerpo Académico: En primer lugar, se indica que se creó en el IUC la sede Capital de la Maestría en Educación Médica que dicta la Universidad Nacional de Tucumán. Se prevé la iniciación de cursos para agosto de 2002. Luego, se informa acerca de la organización de actividades específicas de formación pedagógica. Entre ellas figuran un “Círculo de Calidad de Docencia” que consistió en la discusión y logro de acuerdos sobre diferentes

aspectos de la docencia en el IUC. Se organizaron tres grupos de trabajo. Uno abordó la Actividad académica y de investigación en las carreras de especialización, otro trató la Capacitación y evaluación del desempeño docente y el tercero la Educación médica continua. Las otras actividades incluyeron: a) un Taller de aprendizaje basado en problemas, y b) otro de Evaluación del desempeño docente.

Infraestructura y equipamiento: Se reitera la construcción de la biblioteca en el predio de Galván 4089 y la implementación de un registro de usuarios de dicha facilidad. Esta biblioteca cuenta también con una sala para actividades grupales de alumnos, quedando pendiente la destinada a profesores. Se trasladó al mismo edificio parte del sector administrativo, que carecía de espacio suficiente para su funcionamiento.

Finalmente, se informa acerca del seguimiento y la evaluación de la propuesta curricular de la Carrera de Medicina. Al respecto se presentan, en primer lugar, los instrumentos utilizados, que incluyen entrevistas grupales a profesores, entrevistas grupales a alumnos, cuestionarios autoadministrados a alumnos e informes académicos anuales elaborados por los equipos docentes. Entre las principales variables empleadas en los instrumentos descriptos figuran el grado de cumplimiento de objetivos, las características de las actividades de aprendizaje, las características de la evaluación, la integración de las asignaturas, la motivación de los alumnos, sus destrezas educacionales, el funcionamiento de los equipos docentes, los principales logros y dificultades del proceso y la satisfacción con la tarea realizada.

Como síntesis de los resultados obtenidos del proceso de seguimiento y evaluación se listan aspectos facilitadores y obstaculizadores del aprendizaje para cada uno de los años de la carrera y se informa acerca de las calificaciones promedio otorgadas por los alumnos de cada año. Así, los alumnos de primer año, han calificado la carrera con 7.92, los de segundo año con 7.6 y los de tercero con 6.35.

A diferencia del informe anual 2000, el presente no brinda información acerca del desempeño profesional de los graduados del IUC.

### *III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION*

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que en el seguimiento del Instituto Universitario CEMIC, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

Verificar:

- a) El proceso de revisión de algunos aspectos del Estatuto Académico por parte de la Comisión designada a este fin por el Consejo Superior, en virtud de la recomendación de separar las funciones administrativas entre el Instituto Universitario y la Asociación Civil CEMIC, y definir claramente las funciones de sus distintos órganos de gobierno a fin de que, tal como lo establece la ley, el Instituto logre estar en una situación jurídica que le permita ser titular de derechos y obligaciones y tener patrimonio propio (aspecto antes señalado al momento de la acreditación de la carrera de Medicina).

Recomendar a la institución:

- a) El avance en las previsiones de revertir de manera gradual la situación contractual de los profesores, para aumentar el porcentaje de los que se encuentran en relación de dependencia, dado que la precariedad del vínculo con la institución que posee la mayoría de los docentes puede atentar contra la consolidación de una verdadera comunidad universitaria, desaprovechando los esfuerzos de capacitación docente que la Institución realiza.
- b) Diferenciar en mayor medida el informe de las actividades de investigación y extensión realizadas por el IUC de aquellas realizadas por el CEMIC a fines de facilitar la demostración del progreso del primero en estos aspectos.

- c) La presentación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes para su acreditación.
- d) Formalizar la implementación de la carrera académica, en la que se encaucen las actuales actividades de capacitación docente, en función de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Educación Superior.
- e) La fijación de una fecha límite para la presentación del Estatuto reformado, el cual se encuentra en evaluación.

Solicitar a la institución:

- a) Se provea información por separado con respecto al manejo y estado económico del IUC. El informe anual 2001 presenta únicamente los estados contables del CEMIC, lo cual impide conocer la situación económico financiera del IUC.
- b) Se informe acerca de los avances en relación con la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, que según se informara en el IA 2000 sería reformulada luego de no haber sido acreditada.
- c) Se presente información sobre los avances registrados en el área de bienestar universitario, los cuales fueron omitidos en el presente informe anual.
- d) Se informe acerca de los avances logrados en relación con la reorganización de la carrera de Cirugía, que se dicta en diferentes sedes, lo cual, a juicio de los estudiantes, origina inconvenientes al desarrollo de las actividades docentes.
- e) Se informe acerca de los avances en la reelaboración de los contenidos curriculares y los ajustes de la metodología de enseñanza de la carrera de Ginecología y Obstetricia.
- f) Se informe sobre las acciones implementadas para superar las dificultades de las actividades docentes de la carrera de Pediatría generadas por la separación de las mismas en dos sedes hospitalarias.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

## NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.